

conella fuy requerido por el procurador de la
dicha abdat de murcia e visto los dichos e
deposiciones de los testigos que el procurador
de la dicha abdat de murcia ante mi presente
e un preuilejo del Rey don alfonso de gliosa
memoria e visto los dichos e deposiciones
de los testigos que el procurador de la dicha ab
dat de cartajena ante mi presente e visto o
tro si ciertas escrituras que el dicho procura
dor presente. e visto como personal e secular
mente yo apce e vi el dicho campo de nubla
e visto todo lo que cada vna de las dichas
partes pidio e alego e como concluyeron
e yo concluy juntamente conellas e vistos
e con diligencia examinados todos los ab
tos y meritos del processo e auido sobre to
do mi acuerdo e deliberacio segund e como
deuia.

Fallo que la dicha abdat de cartaje
na e su procurador en su nombre
prouo bien e complidamente su intencio
quanto ala possio del dicho campo de nubla
e que el concejo de la dicha abdat de murcia
e su procurador en su nombre prouo bien e co
plidamente su intencion quanto al dominio
e propiedad del dicho campo nubla asy co
mo va por do dize el albuxo e de ay por su
terechera ato dize el villar del alhorra e de
ay consiguiendo por las cumbres de la Sierra

Campo nubla

